

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Septiembre).

### Gobierno civil

DE LA  
Provincia de Santander

#### SECCION DE MINAS

Por providencia del señor Gobernador de fecha 18 del actual y en virtud de no existir terreno franco, han sido declarados sin curso y fenecidos los expedientes de los registros nombrados «Matilde», núm. 10.758; «Enriqueta», núm. 12.278, y «José Entrecanales García», núm. 10.736.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales.  
Santander 26 de Agosto de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, P. O., César Iglesias.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

##### Jefatura de Santander

Por decretos del señor Gobernador de fecha de hoy han sido cancelados los expedientes de las minas nombradas «San Felices», nú-

mero 10.240; «Santa Bárbara», número 10.031; «Esperanza», número 8.377; «Inés», núm. 10.110; «María», núm. 10.210, y «Florencia», núm. 10.857, sitas en término de San Felices de Buelna, por no haber presentado por sus respectivos interesados el papel de pagos al Estado dentro del plazo legal para expedición del título de propiedad de las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos correspondientes.

Santander 26 de Agosto de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, P. A., Cesar Iglesias.

#### RSCUELA SUPERIOR DE INDUSTRIAS DE SANTANDER

Desde el día 1.º de Septiembre próximo quedará abierta la matrícula en la Secretaría de esta Escuela, sita en la calle Alta, número 1, piso bajo, de las asignaturas correspondientes al primero y segundo año de los estudios que en la misma se cursan.

Las horas de despacho para el público serán de diez á doce por la mañana y de tres á seis por la tarde.—El Secretario, S. Simavilla.

#### Diputación provincial Secretaría

Extracto del acta correspondiente á la sesión extraordinaria de 13 del actual.  
Abierta la sesión bajo la presi-

dencia del señor don Eusebio Ruiz, con asistencia de los Diputados señores Célis, Agüero, Acha, Díaz Villegas, Baldor, Morante, Mazorra, Merino, Ordóñez, Pereda, Pérez, Pico, Pombo, Zorrilla y Quintana. Secretario, se leyó la convocatoria publicada al efecto, y seguidamente se dió cuenta del proyecto de presupuesto adicional al del corriente ejercicio, redactado por la Contaduría y del informe de la Comisión provincial referente al mismo, quedando el referido presupuesto aprobado en la forma siguiente:

#### Ingresos

Capítulo 11, art. 1.º Existencia en caja. . . . .	22.316'32
Id. id., 2.º Créditos pendientes de recaudación. .	1.636.558'38
<b>Total ingresos.</b>	<b>1.658.874'70</b>
Capítulo 2.º art. 4.º Elecciones . .	500
Id. 4.º id. 5.º Deudas y Censos .	20.949'03
Id. 6.º id. 2.º Hospitales. . . . .	10.736'88
Id. 8.º id. Único. Imprevistos. .	4.000
Id. 13 id. id. Créditos pendientes de pago. . . .	1.506.157'84
<b>Total general.</b>	<b>1.542.343'75</b>

Sobrante . . . . . 94.214'63  
Y acto seguido se levantó la sesión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Santander á 16 de Agosto de 1903.—El Secretario, A Peira.

# Intervención de Hacienda de la provincia de Santander

## A V I S O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 164 de la Ley de 1.º de Mayo de 1855, art. 1.º de la ley de 15 de Junio de 1878 y regla 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867, esta Intervención ha dispuesto publicar la siguiente relación comprensiva de los pagarés que por plazos de bienes desamortizados no han sido aún realizados por los compradores que los autorizaron.

Nombre y vecindad de los compradores	Clase de los bienes	Procedencia de ellos	Número del inventario	Plazos adeudados	Fechas de los vencimientos	Importe del débito	Término donde radica la finca	OBSERVACIONES
D. Modesto Martín, vecino de Santander	Rústica	20 por 100 de Propios	1.423	8.º, 9.º y 10.º	26 de Octubre de 1895, 96 y 97	180	Parbayón	
El mismo	id.	80 por 100 id.	1.423	8.º, 9.º y 10.º	26 de id. de 1895, 96 y 97	720	id.	
D. Cesáreo Ortiz, vecino de Santander	Un monte titulado Troncón	20 por 100 id.	264	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º	6 de Mayo de 1894, 95, 96, 97, 98 y 99	229	Gornazo, Ayuntamiento de Miengo	
El mismo	id.	80 por 100 id.	264	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º	6 de id. de 1894, 95, 96, 97, 98 y 99	916	id.	
El mismo	Un id. titulado San Benito de Cárnela	20 por 100 id.	267	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º	6 de id. de 1894, 95, 96, 97, 98 y 99	151	Cudón, Ayuntamiento de Miengo	
El mismo	id.	80 por 100 id.	267	5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º	6 de id. de 1894, 95, 96, 97, 98 y 99	604	id.	
D. Braulio Mier, vecino de Miera	Rústica	20 por 100 id.	1.493	7.º, 8.º, 9.º y 10.º	29 de Julio de 1897, 98, 99 y 900	22	Miera	
El mismo	id.	80 por 100 id.	1.493	7.º, 8.º, 9.º y 10.º	29 de Julio de 1897, 98, 99 y 900	89	id.	
D. Severiano Fernández, vecino de Santander	id.	20 por 100 id.	1.554	10.º	19 de Mayo de 1901	44	San Vicente de León, Ayunt.º de Arenas	
El mismo	id.	80 por 100 id.	1.554	10.º	19 de id. de 1901	178	id.	Este pagaré se halla en el Banco Hip.º

V.º B.º—El Interventor, *Valleorba*

El Tenedor de libros, *José Corral*.

Lo que se hace público á fin de que los interesados puedan, en el término de veinte días, á partir de la fecha de la publicación de este aviso, hacer efectivos y recoger los pagarés por ellos suscritos, previniéndoles que de no hacerlo así, se expedirá y remitirá á la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación del descubrimiento que servirá de base para la formación del oportuno expediente de apremio. Santander 21 de Agosto de 1902.—El Interventor, José Valleorba.

# Depositaría de fondos municipales de Santander

## Segundo trimestre de 1903

CUENTA del segundo trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior . . . . .	10.953	72
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	576.282	20
<b>CARGO</b> . . . . .	587.235	92
DATA por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	545.122	31
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	42.113	61

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios . . . . .	8.794 20	13.727 67	22.521 87
2.º Montes . . . . .	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	43.719 03	70.907 66	118.626 69
4.º Beneficencia . . . . .	»	39 13	39 13
5.º Instrucción pública . . . . .	»	92 97	92 97
6.º Corrección pública . . . . .	»	408 31	408 31
7.º Extraordinarios . . . . .	649 70	6.595 97	7.245 67
8.º Ampliación . . . . .	»	»	»
9.º Resultas . . . . .	»	»	»
10.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	384.217 30	449.117 95	833.335 25
11.º Reintegros . . . . .	475 72	243 26	718 98
12.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población . . . . .	10.743	31.149 28	41.892 28
<b>CARGO</b> . . . . .	448.598 95	576.282 20	1.024.881 15
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	60.101 74	66.303 22	126.404 96
2.º Policía de Seguridad . . . . .	49.398 77	50.284 32	99.683 09
3.º Policía urbana . . . . .	37.481 10	54.103	91.584 10
4.º Instrucción pública . . . . .	7.723 37	8.903 79	16.627 16
5.º Beneficencia . . . . .	7.331 81	12.313 92	19.645 73
6.º Obras públicas . . . . .	26.507 52	33.637 78	60.145 30
7.º Corrección pública . . . . .	5.307 57	7.967 24	13.274 81
8.º Montes . . . . .	»	»	»
9.º Cargas . . . . .	228.223 49	255.901 38	484.124 87
10.º Obras de nueva construcc. . . . .	9.030	14.919 30	23.949 30
11.º Imprevistos . . . . .	6.352 36	4.847 23	11.199 58
12.º Ampliación . . . . .	»	»	»
13.º Resultas . . . . .	»	»	»
14.º Devoluciones . . . . .	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	187 50	35.941 14	36.128 64
16.º Id. de ensanche de población . . . . .	»	»	»
<b>DATA</b> . . . . .	437.645 23	545.122 31	982.767 54

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Santander á 30 de Junio de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo  
En Santander á 30 de Junio de 1903.—El Contador, Elisar Oria.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## Jefatura de Santander

Rectificada por el señor Alcalde Villaescusa la relación nominal de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina Tercer Resguardo número 1.111 del término de Villaescusa, se publica á continuación señalando un plazo de 20 días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Villaescusa según determina el artículo 24 del Reglamento.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Número de orden	CLASE de la finca	SITIO donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	VECINDAD	COLONOS	VECINDAD	OBSERVACIONES
27	Prado	La Cuesta	D. Tomás Carrera Hermanos	Liaño	Pedro Agudo	Liaño	
28	id.	id.	D. <sup>a</sup> Drígida Presmanes	id.	La misma	id.	
29	id.	id.	D. Marcos Solana	id.	El mismo	id.	
30	id.	id.	« Anselmo Liaño	id.	id.	id.	
31	id.	id.	« Tiburcio Liaño	Villanueva	Manuel Liaño	La Concha	
32	id.	id.	« Joaquín Agudo	Liaño	El mismo	Liaño	
33	id.	id.	« Faustino Liaño	id.	id.	id.	
34	id.	id.	« Pascual Quintana	id.	id.	id.	
39	id.	id.	« Emeterio Herrera Hers.	id.	id.	id.	
40	id.	id.	« José María Castanedo	id.	id.	id.	
41	id.	id.	« Ramón Solana	id.	Vicente Solana	id.	
42	Tierra prado	id.	D. <sup>a</sup> Brígida Presmanes	id.	El mismo	id.	
46	Prado	id.	D. Emeterio Herrera Hers.	id.	La mismo	id.	
49	id.	id.	« Juan Liaño Solana	id.	Gaspar Bear	id.	
52	id.	id.	idem	id.	El mismo	id.	
53	id.	id.	idem	id.	id.	id.	
58	id.	id.	D. Alejandro Agudo	id.	id.	id.	
06	id.	Traslahuerta	Marqués de los Castellones	Madrid	Joaquín Agudo	id.	
61	id.	id.	D. <sup>a</sup> Brígida Presmanes	Liaño	La misma	id.	
62	id.	id.	D. Pedro Liaño Solana	id.	El mismo	id.	
63	id.	id.	D. <sup>a</sup> Teresa Pardo	Santander	Ramón Solana	id.	
64	id.	id.	« Carmen Solana	Santiago de Heras	Faustino Liaño	id.	
65	Tierra	id.	D. Juan Bear Solana	Liaño	El mismo	id.	
66	Prado	id.	« Cosme Agudo	id.	id.	id.	
67	id.	id.	« Simón Presmanes	id.	id.	id.	
68	id.	id.	« Cosme Agudo	id.	id.	id.	
70	Tierra <sup>a</sup>	id.	« Juan Bear Solana	id.	id.	id.	

No figura en padrón riqueza

71	Prado	id.	« Simón Presmanes	id.	id.	id.
73	Tierra	id.	« Juan Líaño Solana	id.	id.	id.
74	id.	id.	Alejandro Agudo y Ceferino Ruiz	id.	id.	id.
80	id.	id.	D. <sup>a</sup> Josefa Campuzano	Santander	Ceferino Ruiz	id.
81	id.	id.	D. Juan Líaño Solana	Liaño	El mismo	id.
83	Prado	id.	D. <sup>a</sup> Manuela Velasco	id.	La misma	id.
84	id.	id.	D. Vicente Solana Hermanos	id.	El mismo	id.
85	id.	id.	« Clemente Agudo	Santander	Cósme Agudo	id.
87	id.	id.	D. <sup>a</sup> Manuela Velasco	Liaño	La misma	id.
88	id.	id.	D. <sup>a</sup> Rafaela Solana Velasco H. <sup>o</sup>	Santander	Pablo Líaño	id.
89	id.	id.	« Josefa Agudo	Liaño	La misma	id.
90	id.	id.	« Brígida Presmanes	id.	id.	id.
91	id.	id.	D. Ramón Solana Líaño	id.	El mismo	id.
92	id.	id.	« Ramón Solana	Villanueva	id.	id.
93	id.	id.	« Leoncio Lavín	Liaño	id.	id.
94	id.	id.	« Alejandro Agudo	id.	id.	id.
96	id.	id.	« Marcos Solana	id.	id.	id.
97	Tierra	id.	« Juan Líaño Solana	Liaño	id.	id.
98	prado	id.	D. <sup>a</sup> Teresa Pardo	Santander	Pedro Solana	id.
99	id.	id.	D. Modesto Soto	Astillero	Simón Presmanes	id.
100	id.	id.	D. <sup>a</sup> Ramona Solana	Liaño	Estanislao Coterillo	id.
101	id.	id.	D. Marques de los Castellones	Madrid	El mismo	id.
102	Tierra	id.	« Juan Líaño Solana	Liaño	La misma	id.
103	Prado	id.	D. <sup>a</sup> Juana Agudo	id.	Ramón Solana	id.
104	Tierra	id.	D. Carlos Rubio	Madrid	La misma	id.
105	Prado	id.	D. <sup>a</sup> Manuela Velasco	Liaño	El mismo	id.
106	id.	id.	D. Venancio Fernández	id.	id.	id.
107	id.	id.	« Juan Bear	id.	Gregorio Solana	id.
108	id.	id.	« Aurelio ó Vicente Solana	id.	Pedro Agudo	id.
109	id.	id.	« Hijo» de Benito Ceballos	id.	Cecilio Arce	id.
110	id.	id.	D. <sup>a</sup> Viuda de Entrecanales	Parbayón	Pedro Líaño	id.
111	id.	id.	D. Francisco Líaño	Camargo	El mismo	id.
113	id.	id.	« Vicente Solana y H. <sup>o</sup>	Liaño	id.	id.
114	id.	id.	D. <sup>a</sup> Manuela Velasco	id.	Pablo Líaño	id.
115	id.	id.	D. Emeterio Herrera H. <sup>o</sup>	id.	El mismo	id.
116	id.	id.	« Manuel Líaño	id.	El mismo	id.
117	id.	id.	« Juan Líaño Solana	id.	El mismo	id.
121	id.	id.	idem	id.	id.	id.
122	id.	id.	D. <sup>a</sup> Teresa Pardo	Santander	Pedro Arce	id.
123	id.	id.	D. Juan Líaño Solana	Liaño	El mismo	id.
124	id.	id.	« Cipriano Solana	Guarnizo	El mismo	id.
130	id.	id.	« Anselmo Líaño	Liaño	El mismo	id.
138	id.	id.	« José Canero	id.	id.	id.
139	id.	id.	« Alejo Solano	id.	id.	id.
143	id.	id.	« Alejandro Agudo	id.	Félix Ruiz	id.
147	id.	id.	« José Carrera	id.	El mismo	id.
180	id.	id.	« Marques de los Castellones	Madrid	Estanislao Coterilla	id.
183	id.	id.	« Marcos Solano	Liaño	El mismo	id.
191	id.	id.				
195	id.	id.				
199	id.	id.				
203	id.	id.				
207	id.	id.				
211	id.	id.				
215	id.	id.				
219	id.	id.				
223	id.	id.				
227	id.	id.				
231	id.	id.				
235	id.	id.				
239	id.	id.				
243	id.	id.				
247	id.	id.				
251	id.	id.				
255	id.	id.				
259	id.	id.				
263	id.	id.				
267	id.	id.				
271	id.	id.				
275	id.	id.				
279	id.	id.				
283	id.	id.				
287	id.	id.				
291	id.	id.				
295	id.	id.				
299	id.	id.				
303	id.	id.				
307	id.	id.				
311	id.	id.				
315	id.	id.				
319	id.	id.				
323	id.	id.				
327	id.	id.				
331	id.	id.				
335	id.	id.				
339	id.	id.				
343	id.	id.				
347	id.	id.				
351	id.	id.				
355	id.	id.				
359	id.	id.				
363	id.	id.				
367	id.	id.				
371	id.	id.				
375	id.	id.				
379	id.	id.				
383	id.	id.				
387	id.	id.				
391	id.	id.				
395	id.	id.				
399	id.	id.				
403	id.	id.				
407	id.	id.				
411	id.	id.				
415	id.	id.				
419	id.	id.				
423	id.	id.				
427	id.	id.				
431	id.	id.				
435	id.	id.				
439	id.	id.				
443	id.	id.				
447	id.	id.				
451	id.	id.				
455	id.	id.				
459	id.	id.				
463	id.	id.				
467	id.	id.				
471	id.	id.				
475	id.	id.				
479	id.	id.				
483	id.	id.				
487	id.	id.				
491	id.	id.				
495	id.	id.				
499	id.	id.				
503	id.	id.				
507	id.	id.				
511	id.	id.				
515	id.	id.				
519	id.	id.				
523	id.	id.				
527	id.	id.				
531	id.	id.				
535	id.	id.				
539	id.	id.				
543	id.	id.				
547	id.	id.				
551	id.	id.				
555	id.	id.				
559	id.	id.				
563	id.	id.				
567	id.	id.				
571	id.	id.				
575	id.	id.				
579	id.	id.				
583	id.	id.				
587	id.	id.				
591	id.	id.				
595	id.	id.				
599	id.	id.				
603	id.	id.				
607	id.	id.				
611	id.	id.				
615	id.	id.				
619	id.	id.				
623	id.	id.				
627	id.	id.				
631	id.	id.				
635	id.	id.				
639	id.	id.				
643	id.	id.				
647	id.	id.				
651	id.	id.				
655	id.	id.				
659	id.	id.				
663	id.	id.				
667	id.	id.				
671	id.	id.				
675	id.	id.				
679	id.	id.				
683	id.	id.				
687	id.	id.				
691	id.	id.				
695	id.	id.				
699	id.	id.				
703	id.	id.				
707	id.	id.				
711	id.	id.				
715	id.	id.				
719	id.	id.				
723	id.	id.				
727	id.	id.				
731	id.	id.				
735	id.	id.				
739	id.	id.				
743	id.	id.				
747	id.	id.				
751	id.	id.				
755	id.	id.				
759	id.	id.				
763	id.	id.				
767	id.	id.				
771	id.	id.				
775	id.	id.				
779	id.	id.				
783	id.	id.				
787	id.	id.				
791	id.	id.				
795	id.	id.				
799	id.	id.				
803	id.	id.				
807	id.	id.				
811	id.	id.				
815	id.	id.				
819	id.	id.				
823	id.	id.				
827	id.	id.				
831	id.	id.				
835	id.	id.				
839	id.	id.				
843	id.	id.				
847	id.	id.				
851	id.	id.				
855	id.	id.				
859	id.	id.				
863	id.	id.				
867	id.	id.				
871	id.	id.				
875	id.	id.				
879	id.	id.				
883	id.	id.				
887	id.	id.				
891	id.	id.				
895	id.	id.				
899	id.	id.				
903	id.	id.				
907	id.	id.				
911	id.	id.				
915	id.	id.				
919	id.	id.				
923	id.	id.				
927	id.	id.				
931	id.	id.				
935	id.	id.				
939	id.	id.				
943	id.	id.				
947	id.	id.				
951	id.	id.				
955	id.	id.				
959	id.	id.				
963	id.	id.				
967	id.	id.				
971	id.	id.				
975	id.	id.				
979	id.	id.				
983	id.	id.				
987	id.	id.				
991	id.	id.				
995	id.	id.				
999	id.	id.				

No figura en el padrón id.

No figura en el padrón id.

No figura en el padrón

No figura en el padrón

Guarnizo Liaño

Villanueva

132	id.	La misma	id.	No figura en el padrón
133	id.	Pedro Agudo	Santander	
134	id.	Simón Presmanes	Astillero	
135	id.	Guillermo Ruiz	Santander	
136	id.	Ramona Serna	Liaño	
137	id.	Pedro Canera	Santander	
138	id.	El mismo	Liaño	
139	id.	id.	id.	
141	id.	id.	id.	
142	id.	Elias Quintana	Santander	
143	id.	María Ruiz	Liaño	
144	id.	Manuel Liaño	Villanueva	
145	id.	El mismo	Liaño	
148	id.	id.	id.	
151	id.	La misma	id.	

Santander 31 de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe P. A.—El Ingeniero, César Iglesias.

## COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander,

Hace saber: Que empezando en 1.º de Septiembre la veda de la pesca y venta de la langosta y demás crustáceos hasta el 31 de Marzo que termina, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de aprovechamiento y propagación de los mariscos, se pone en conocimiento del público á fin de que se abstengan en el indicado tiempo los que á esta industria se dediquen, cuyas infracciones serán penadas con arreglo á lo que en el expresado Reglamento para estos casos se halla establecido.

Santander 28 de Agosto de 1903.—José Cano Manuel.

## Comisaría de Guerra de SANTOÑA

El Comisario de Guerra, interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día catorce de Septiembre próximo, á las nueve y media de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Septiembre, bajo sus bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 28 de Agosto de 1903.—Luciano Navarro.

## ANUNCIOS OFICIALES

Con el fin de llevar á cabo la elección de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, previene la Instrucción general de 14 de Julio y la Circular del 5 de Agosto próximos pasados, se convoca á los interesados para que el primer domingo del próximo Octubre ó sea el día 4 de dicho mes, y hora de las once de la mañana, asistan á la reunión que se celebrará en el local del Instituto Provincial, donde se verificará la elección de Compromisarios según lo preceptúa la mencionada Instrucción al tratar en su Capítulo octavo de los Médicos titulares y artículos siguientes.

«Art. 97 Para la elección de esta Junta, los Médicos de cada partido judicial nombrarán un Compromisario votando por cédulas escritas que recibirán selladas del Subdelegado y devolverán con el nombre del Compromisario.

Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma el resultado al elegido.

Los Compromisarios designados por mayoría relativa en cada provincia, se reunirán en la capital y elegirán también por mayoría relativa los vocales de la Junta de Gobierno, enviando el acta á la Secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Estas actas habrán de ir firmadas cuando menos por la mayoría de Compromisarios reunidos.

Los Compromisarios elegirán cada vez otros tantos suplentes como vocales de la Junta de Gobierno.

Art. 99. . . . .

La primera elección tendrá lugar: la de Compromisarios en el primer domingo del mes de Octubre del corriente año, y la definitiva el domingo siguiente.»

Santander 2 de Septiembre de 1903.— El Subdelegado, Doctor Riva Herrán.

Ayuntamiento de Soba

Por término de quince días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y á los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los

presupuestos municipales, el ordinario para el próximo año de 1904 y el adicional refundido en el del corriente ejercicio.

Por el mismo término se hallan de manifiesto en la propia Secretaría las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos dos.

Soba 27 de Agosto de 1903.—  
El Alcalde, Jaime Vivanco.

### Ayuntamiento de Valdáliga

El presupuesto de este Ayuntamiento para el año próximo de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días para que los vecinos puedan examinarle y hacer las observaciones que crean procedentes.

Valdáliga 27 de Agosto de 1903.—  
El Alcalde, Genaro G. Sánchez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Camiana Hernandez, primer Teniente del Batallón de Cazadores Llerena, número once y Juez instructor de causas militareo.

Habiéndose ausentado de esta plaza Pedro Lafaga Fernandez, soldado del Batallón disciplinario de Melilla, licenciado del Penal de esta plaza, cuyas señas son: Pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color moreno, señas particulares ninguna, de cinco pies y tres pulgadas de estatura, á quien de orden del Excelentísimo señor Capitán General de Castilla la Nueva, estoy sumariando por el delito de deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Pedro Lafaga Fernandez para que en el término de quince días, contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en la villa de Ocaña, cuartel del Posito, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes

de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la villa de Ocaña, cuartel del Posito y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la úebida publicidad y se inserte en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander.

En la Villa de Ocaña á los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos tres.—Antonio Camiana.—P. S. M.—El Sargento, Epifanio García.

Don Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Becedo, de cincuenta y tres años, pordiosera, que vivió en Santander, calle de S. Sebastián y que el diez y seis del actual desapareció de esta Capital, para que dentro del término de diez días comparezca ante eate Juzgado á responder de los cargos que la resultan en causa por hurto; previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades y en el mío le ruego y encargo procedan con celo y actividad á la busca de referida individuo poniéndola, caso de ser habida en la carcel Galera de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Oviedo á veintidos de Agosto de mil novecientos tres.—Antonio Saenz de Miera.

Don Dámaso Cabo González, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Zúlio García, que hasta hace pocos días ha residido en el pueblo de Santa Marina de este partido, y del que se ha ausentado, ignorándose sus circunstancias y actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan por consecuencia

de la causa que contra dicho sujeto me hallo instruyendo sobre disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido de que si dejare de hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la busca y captura y conducción de dicho sujeto á la carcel de este partido á disposición del requiriente.

Dado en Santander á veintiseis de Agosto de mil novecientos tres.—Dámaso Cabo.—Por su mandado, Juan Fernández Campero.

Don Ramón González Fernández, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Santiude de Reinosa,

Hago saber: Que vistas las diligencias practicadas ante esta Alcaldía, á instancia de Restituto Gómez Ordoñez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la vigente ley de reemplazos, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de diez y ocho del actual, declaró declarar ausente en ignorado paradero por mas de diez años, á Manuel Gómez Ordoñez, hermano de dicho Restituto, cuyas señas el día que se ausentó eran las siguientes: color moreno, ojos negros y grandes, pelo castaño, cara larga, boca regular, prometiendo ser de bastante estatura, teniendo en esta fecha 23 años.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* y á fin de que llegue á conocimiento de las autoridades para que estas puedan las averiguaciones correspondientes, libro el presente en Santiurde de Reinosa á 24 de Agosto de 1903.—El Alcalde accidental, Ramón González Fernández.

Don Tomás Díaz y Vazquez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Requejada,

Hago saber: Que el día veinticuatro del actual fué hallado sobre el mar y sitio conocido por las «Estacas» por el patrón de la trainera «Carmen» Julián Sirón, el casco de un bote de hingladillo bastante deteriorado sin folio y

en una de las amuras una tablilla gravada con el nombre «BREST» cuyas dimensiones son: eslora 20 pies, manga 5 y medio, cuyo bote está en depósito en poder del hallador.

Por lo tanto la persona que se considere con derecho al expresado bote puede presentar su reclamación en forma en esta Ayudantía de Marina dentro del término de un mes á partir del día de la fecha.

Requejada 27 de Agosto 1903.—  
Tomás Díaz.

#### *Cédula de Emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día dictada á instancia del procurador Báscones, en representación de don Ricardo Simal Mier, vecino de Cervera de Río Pisuerga, en los autos de mayor cuantía que ha promovido á don Luis Francisco León Massón y Benet, vecino que se dice fué de esta Capital y á los señores Wm. H. Muller y Compañía sobre cancelación de unos contratos relacionados con las minas «Esperanza» y «San Millán» y como consecuencia la cancelación de la hipoteca que sobre aquella pesa, se emplaza á los reeridos demandados don Luis Francisco León Massón Benet y á la sociedad Wm. H. Muller y Compañía cuyo paradero se ignora para que dentro del improrrogable plazo de nueve días hábiles á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezcan en los autos personándose en forma, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander tres de Agosto de mil novecientos tres.—El Escribano, Juan Castrillo.

Don Francisco Martínez Valdés,  
Juez de primera instancia del partido de Santander,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en cumplimiento de exhorto del distrito de Chamberí, de Madrid, expedido en autos ejecutivos que sigue don Segundo Gamo Cerrada, como tutor de los menores don Julián, doña María y doña Amparo Cerrada, contra don Romualdo San José, vecino de aquella corte, que hoy se hallan en la vía de apre-

mio, se saca á la venta en pública subasta cincuenta sacos de café de Hamburgo, marca 1 100—155, de peso cuatro mil doscientos ochenta kilogramos, al precio de dos pesetas ochenta céntimos uno, importan once mil ciento veintiocho pesetas, y tres barriles con jamones de Boulogne, marcas B. H., de trescientos quince kilogramos netos, al precio de dos pesetas ochenta céntimos uno, importan ochocientos sesenta y dos pesetas; y los que quieran interesarse en su adquisición, podrán acudir al remate, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho del próximo mes de Septiembre, á las doce, bajo el tipo de tasación. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander á veintinueve de Agosto de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.  
—Ante mí, Juan Castrillo.

#### *Cédula de citación*

El señor don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción del partido.

Por providencia de este día, en sumario que instruye sobre sustracción de aves de corral, tiene acordado se cite por la presente al que se considere dueño de la gallina, que en Julio último matara y sustrajera Emilio Fernández Lopez, frente á la casa de Rufino Fernández, vecino de Polientes, á fin de que en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado á declarar y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de

pararle en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para la debida inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Reinosa á primero de Septiembre de mil novecientos tres.—El Escribano, Vicente M. Conde.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

**Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos**  
ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

### Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja